



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Dise
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, - 2 MAY 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46163/2016, en el que se tramitó la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, categoría 4, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Atención al Público en la Biblioteca de la F.A.U.D., cuyo llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición se dispuso por resolución Decanal N° 1638/16, de fecha 04/11/2016; Y

CONSIDERANDO:

Que se produjo la vacante de un cargo de categoría 4, para desempeñarse en el Área mencionada, por jubilación de la bibliotecaria **Luz del Valle RAMIRES**,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, aconsejando la promoción de la bibliotecaria **María Belén CORTES**, primera en dicho orden,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el expediente CUDAP N° 46163/2016.-

ARTÍCULO 2°: Promover, a partir 20 de abril, a la bibliotecaria **María Belén CORTES (Leg. N° 41141)**, actual titular de un cargo de categoría 5 a un cargo de categoría 4, del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Atención al Público en la Biblioteca de la F.A.U.D..-

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto, a partir 20 de abril, la designación de la bibliotecaria **María Belén CORTES (Leg. N° 41141)**, en un cargo de categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto 366706, en la Biblioteca de la F.A.U.D..-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-

ARTÍCULO 5º: La agente **CORTES** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobra de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Personal y Sueldos, Biblioteca, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ISLAÑO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
4445-2017.-

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: